



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
CONTABILIDAD Y FINANZAS



0.1680

DP. 619

ANGOL, 11 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 000742

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N°21.640, fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2024.
- b) Decreto 001 del 02 de enero de 2024 que aprueba Presupuesto Sector Salud para el año 2024.
- c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".
- d) Decreto Alcaldicio N° 4.044 del 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- e) Decreto N°4.129 de fecha 11 de mayo de 2022 de la Municipalidad de Angol, que designa como secretario Municipal Titular a funcionario Sr. Álvaro Ervin Urra Morales a contar del 01 de Abril de 2021.
- f) Decreto Exento N°2.670 de fecha 21 de noviembre de 2022 de la I. Municipalidad de Angol, establece que el orden de subrogancia en Alcaldía y direcciones municipales a contar del 21 de noviembre 2022;
- g) Decreto Exento N° 404 del 06 de febrero de 2024; que DESIGNA, a los funcionarios del Cesfam Piedra del Águila y Cecosf, para cumplir con el manejo de fondo fijo de Gastos Menores.
- h) Ord. N° 124 de fecha 26 de febrero de 2024, de la directora del CESFAM, en el que solicita Giro Anticipo a Rendir para financiar Gastos Menores del Cecosf de Angol.
- i) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1996 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Necesidad de contar con fondos en efectivo para cubrir **Gastos Menores** de caja chica del CECOSF de Angol.

DECRETO:

1) Páguese 1° Giro Anticipado a Terceros a la SRTA. JOSEFINA MUSRE CONTRERAS. C.I. [REDACTED] por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) para financiar **Gastos Menores** del CECOSF de Angol.

2) La SRTA. JOSEFINA MUSRE CONTRERAS deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase a girar la cantidad anteriormente indicada por el Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, con cargo al Subt. 22, Item 12, Asig. 002, del presupuesto anual vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO E. URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/GAF/mng
Distribución:

- Departamento de Salud
- Interesada
- Oficina de Partes
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NIERA
ALCALDE DE ANGOL





ORD. N° 124

MATERIA: SOLICITUD GIRO GASTOS
MENORES CECOSF.

ANGOL, 26 de Febrero de 2023.

DE : SRA. VIVIANA SOTO FUENTES
DIRECTORA CESFAM PIEDRA DEL AGUILA

A : SR. JAVIER QUIROZ DOMINGUEZ
DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

Junto con saludar, envío antecedentes para realizar Giro de Dinero según el siguiente detalle.

Jefe Responsable del Convenio :	VIVIANA SOTO FUENTES
Convenio que financia Giro :	GASTOS MENORES CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA/CECOSF EL RETIRO
Nombre funcionario que gira :	JOSEFINA MUSRE CONTRERAS RUT. [REDACTED]
Monto a solicitar :	\$300.000 (Trescientos mil pesos.)
Motivo del Gasto :	GASTOS MENORES CECOSF

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Firmazos, por favor revisar
Saludad, trámites y retroalimentación
al CESFAM. Muchas gracias.

VSF/cnc.

Distribución:

- Indicado.
- Archivo CESFAM Piedra del Águila.

15/3/24



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO FINANZAS SALUD

12 MAR 2024

El Angol que todos queremos

Cautín N° 537, Angol, Provincia de Malleco, IX Región, Fono: (45) 519001 - 519005
E-Mail: cesfampicdradelaguila@gmail.com



RECIBIDO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. SALUD MUNICIPAL
"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

ANGOL,

06 FEB 2024

DECRETO EXENTO N°

000404

/ AOS

V I S T O S:

- a) La Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- b) Art. 56 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- c) La necesidad de contar con funcionario Titular y Suplente para el manejo de fondo fijo Gastos Menores, Exámenes Holter, Pasajes usuarios GES y Talonarios Licencias Médicas e Ingresos Propios y Recaudación del Cesfam Piedra del Aguila y Cecosf, durante el año 2024;
- d) Ord. N°13 de fecha 03 de Enero de 2024, emitido por la Dirección del Cesfam Piedra del Aguila;
- e) Decreto Exento N°2670/125 de fecha 21 de Noviembre de 2022, emitido por la Municipalidad de Angol, mediante el cual da a conocer el orden de subrogancia en la Alcaldía y Dirección;
- f) D.F.L. N°1 de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO :

1.- **DESÍGNASE**, a los Funcionarios del Cesfam Piedra del Aguila que a continuación se indican como Titulares y Suplentes, quienes cumplirán las siguientes funciones a contar del 03 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre del mismo año:

- Encargado de Fondo Fijo Gastos Menores Presupuesto y Convenio Cesfam Piedra del Aguila.
- Encargado compra de talonarios de Licencia Médicas.

NOMBRE	RUT	CARGO
Viviana Soto Fuentes		Titular
Marcelo Ferreira Muñoz		Primer Suplente
Lila Jerez Jerez		Segundo Suplente
Andrea Martínez Rival		Tercer Suplente

- Encargado de Pasajes Usuarios GES
- Encargado de Exámenes HOLTER

NOMBRE	RUT	CARGO
Viviana Soto Fuentes		Titular
Marcelo Ferreira Muñoz		Primer Suplente
Lila Jerez Jerez		Segundo Suplente
Andrea Martínez Rival		Tercer Suplente

- Encargado de Fondo Fijo Gastos Menores Presupuesto Cecosf.

NOMBRE	RUT	CARGO
Josefina Musre Contreras		Titular
Viviana Soto Fuentes		Primer Suplente
Marcelo Ferreira Muñoz		Segundo Suplente

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Salud, Cesfam Piedra del Aguila, Cecosf y Control Municipal, para los fines del caso.-



MCMD/JES/JQD/CCM/bpm.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Depto. Salud
- Cesfam Piedra del Aguila
- Of. de Partes

